

### ***Bubulcus ibis* Linnaeus, 1758**



Foto: Leopoldo Vázquez. Fuente: CONABIO.

*Bubulcus ibis* son pequeñas garzas que se asocian al pastoreo de especies de mamíferos domésticos y salvajes. Se le ha visto alimentándose de especies nativas de aves, además de introducir y propagar ciertas enfermedades transmitidas por garrapatas (Global Invasive Species Database, 2013).

#### **Información taxonómica**

Reino:	Animalia
Phylum:	Craniata
Clase:	Aves
Orden:	Pelecaniformes
Familia:	Ardeidae
Género:	<i>Bubulcus</i>
Especie:	<i>ibis</i>
Nombre científico:	<b><i>Bubulcus ibis</i> Linnaeus, 1758</b>

**Nombre común: Garza ganadera, garza vaquera.**

Resultado: **0.3671875**

Riesgo: **Alto.**

## Descripción de la especie

Ave de tamaño mediano (45.5 a 53 cm y un peso de 340 a 390 g) con pico, cuello y patas largas. No hay dimorfismo sexual. El plumaje es totalmente blanco, pero en la época reproductiva aparecen plumas de color beige o canela en la corona y espalda. Los ojos y el pico normalmente son amarillos y las patas generalmente son grises, y en época reproductiva los ojos y el pico se tornan anaranjados y las patas se vuelven de color amarillo-naranja (Gómez de Silva *et al.*, 2005).

## Distribución original

África, Asia y Europa (The Global Biodiversity Information Facility, 2013).

## Estatus: Exótica presente en México

Apareció en México entre 1950 y 1960 (Binford, 1989 citado por Gómez de Silva *et al.*, 2005). Es visitante invernal en Baja California, Baja California Sur, Isla Guadalupe (BC), Isla Clarión e Isla Socorro, Col., Cayo Arcas (Camp.), Cayo Arenas (Yucatán) y Arrecife Alacrán (Yucatán); residente en todo el resto de la Rep. Mexicana (Howell & Webb, 1995 citado por Gómez de Silva *et al.*, 2005).

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí**

## 1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

B. **Alto:** Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, o en un país vecino o **un país que tenga comercio con México.**

*Bubulcus ibis* se reporta como especie invasora en Hawaii, Santa Lucía, Islas Turcas y Caicos (CABI, 2014) y Chile (CABI, 2014 & Global Invasive Species Database, 2013).

## 2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** dentro del taxón de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies del taxón.

E. **Nulo:** No se encontraron reportes de otras especies pertenecientes a la misma familia ni género.

## 3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector), incluyendo patógenos y parásitos de importancia para la biodiversidad, la economía y la salud pública (rabia, psitacosis, virus del Nilo, dengue, cianobacterias...).

D. **Bajo:** Evidencia documentada de que la especie es vector de especies que causan afectaciones menores en una sola especie o población.

*Bubulcus ibis* puede servir como agente de transporte y diseminación del *Clostridium botulinum*, bacteria responsable de la enfermedad del botulismo, que puede afectar a otras aves y mamíferos, incluyendo al hombre (Acha & Szyfres, 1977).

## 4. Riesgo de introducción (para exóticas presentes en México y especies nativas)

Probabilidad que tiene la especie de continuar introduciéndose o introducirse a nuevas áreas en donde no ha sido reportada previamente. Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

C. **Medio:** Evidencia documentada de que la especie no tiene una alta demanda o hay pocos individuos con una alta frecuencia de introducción. Hay medidas disponibles para controlar su introducción y dispersión pero su efectividad no ha sido comprobada en las condiciones bajo las que se encontraría la especie en México.

*B. ibis* se ha introducido a Antártida, Argentina, Aruba, Australia, Bahamas, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Islas Malvinas, Georgia, Guam, Guatemala, Indonesia, Madagascar, Antillas Holandesas, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Filipinas, Puerto Rico, Santa Lucía, Taiwán, Islas Turcas y Caicos, Estados Unidos, Islas Vírgenes (Global Invasive Species Database, 2013).

En México es visitante invernal en Baja California, Baja California Sur, Isla Guadalupe (Baja California), Isla Clarión e Isla Socorro, Col., Cayo Arcas (Camp.), Cayo Arenas (Yucatán) y Arrecife Alacrán (Yucatán); residente en todo el resto de la Rep. Mexicana (Howell & Webb, 1995 citado por Gómez de Silva *et al.*, 2005). Es una especie migratoria, por lo que la entrada de la especie al país es continua (Gómez de Silva *et al.*, 2005).

#### **5. Riesgo de establecimiento (para especies presentes en México o nativas)**

Probabilidad que tiene la especie de reproducirse y fundar poblaciones viables en una región fuera de su rango de distribución actual (ya sea como introducida o nativa).

**B. Alto:** Evidencia documentada de que la especie ha establecido exitosamente una población autosuficiente fuera de su rango de distribución nativo. Especies con cualquier tipo de reproducción. Las medidas de mitigación para evitar su establecimiento son poco conocidas o poco efectivas.

Está ampliamente establecida en México (The Global Biodiversity Information Facility, 2013) y en Perú (Global Invasive Species Database, 2013).

Anida colonialmente en grupos hasta de varios miles de individuos, alcanza la madurez sexual al primer año de edad (Sick, 1993 citado por Gómez de Silva *et al.*, 2005), pone de 3 a 4 huevos los cuales son incubados por ambos sexos durante 22 a 26 días y los polluelos se independizan a los 30 días después de nacidos (Gómez de Silva *et al.*, 2005).

## 6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de expandir su rango geográfico cuando se establece en una región en la que no es nativa. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

A. **Muy alto:** Evidencia documentada de que la especie aumenta rápidamente su rango geográfico de distribución en otros países- o dentro del país, en caso de que ya esté establecida- por medios naturales o artificiales. Por ejemplo las especies con capacidad migratoria a grandes distancias, etc. No se cuenta con medidas para su mitigación.

*Bubulcus ibis* es capaz de dispersarse miles de kilómetros en cuestión de días a través de sus propios instintos ya que es una especie migratoria (CAST, 2002 citado por Global Invasive Species Database, 2013).

En México, está ampliamente distribuida por lo que puede continuar dispersándose (The Global Biodiversity Information Facility, 2013).

En el caso de las medidas de mitigación, en el Salvador no existe ninguna actividad para el control de la especie. Es necesario realizar estudios sobre la dinámica de desplazamiento para futuros controles y el manejo de la producción de huevos (IABIN, 2014).

## AMENAZAS A LA SALUD PÚBLICA

### 7. Impactos sanitarios

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

F. **Se desconoce:** No hay información.

## AMENAZAS A LA ECONOMÍA

### 8. Impactos económicos

Impactos a la economía. Puede incluir incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, etc.

F. **Se desconoce:** No hay información.

## AMENAZAS A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA NATIVA

### 9. Impactos al ecosistema

Impactos al ambiente, se refieren a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

F. **Se desconoce:** No hay información.

### 10. Impactos a la biodiversidad

Impactos a las comunidades y especies por ejemplo mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

D. **Bajo:** Existe evidencia documentada de hibridación únicamente en cautiverio o evidencia de poca interacción (depredación y competencia) con las especies nativas. Daños equiparables a los causados por las especies nativas.

Parece ser que *Bubulcus ibis* tiene poco o ningún impacto sobre las especies nativas de aves con las que convive. Se sabe que anidan junto a estas aves, observándose poco o ningún conflicto observable, debido a que su temporada de anidación es después de las garzas nativas, lo que reduce aún más la amenaza de competencia (GSMFC, 2005 citado por Global Invasive Species Database, 2013).

En el caso de México, compite con otras garzas por sitios de anidación y material para la construcción de nidos (Ehrlich *et al.*, 1988 citado por Gómez de Silva *et al.*,

2005), por ejemplo con la garza cucharón (*Cochlearius cochlearius*) en La Mancha, Veracruz. Las principales especies de aves con las que compite por el alimento son: el garrapatero pijuy (*Crotophaga sulcirostris*), el tordo ojo rojo (*Molothrus aeneus*), y el tordo cabeza café (*Molothrus ater*). Debido a su gran abundancia podría perjudicar a las poblaciones de artrópodos y pequeños vertebrados de los que se alimentan (Gómez de Silva *et al.*, 2005).

### **Referencias:**

Acha, P. N. & Szyfres, B. 1977. Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales. *Publicación científica*. 354. Organización Mundial de la Salud. Washington, D.C.

CABI. 2014. *Bubulcus ibis*. En: Invasive Species Compendium. Wallingford, UK: CAB International. Consultado el 30 de mayo de 2014 en: <http://www.cabi.org/isc/datasheet/90783>

The Global Biodiversity Information Facility. 2013. *Bubulcus ibis* (Linnaeus, 1758). GBIF Backbone Taxonomy. Consultado en junio de 2013 en: <http://www.gbif.org/species/2480830>

Global Invasive Species Database. *Bubulcus ibis*. Consultado en junio de 2013 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=970&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Gómez de Silva, H., Oliveras de Ita, A. & Medellín, R. A. 2005. *Bubulcus ibis ibis*. Vertebrados superiores exóticos en México: diversidad, distribución y efectos potenciales. Instituto de Ecología, Universidad Nacional Autónoma de México. Bases de datos SNIB-CONABIO. Proyecto U020. México. D.F.

IABIN. 2014. *Bubulcus ibis*. En: Ficha técnica-proyecto especies invasoras-IABIN. En línea. Consultado el 30 de mayo de 2014 en: [http://i3n.iabin.net/participants/elsalvador\\_CD/faunave/Bubulcus\\_ibis.pdf](http://i3n.iabin.net/participants/elsalvador_CD/faunave/Bubulcus_ibis.pdf)

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.